



DOÑA ANA ISABEL CASTELLANOS HERVÁS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)

CERTIFICO: Que el **Pleno** del Ayuntamiento de esta Villa, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de marzo de 2021**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima sesión que se celebre:

"2.- PRP 2021/156 TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, D^a. MARÍA PILAR PANADERO MUÑOZ.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Buen Gobierno, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 19 de marzo de 2021, por el que los miembros asistentes de la misma quedaron enterados; dictamen que se transcribe a continuación:

"2.1.5. PRP 2021/156 TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL PARTIDO POPULAR, D^a. MARÍA PILAR PANADERO MUÑOZ.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia a la Sra. Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se da cuenta de la referida propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

"Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Antonio José Lucas -Torres López-Casero al cargo de **Concejal**.

Vista la renuncia del siguiente de la lista del Partido Popular en las elecciones municipales celebradas con fecha 26 de mayo de 2019, D. Ángel Julián Utrilla del Olmo, la cual fue ratificada con fecha 19 de febrero de 2021 ante la Secretaria de la Corporación.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D^a María Pilar Panadero Muñoz, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular en las elecciones municipales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D^a María Pilar Panadero Muñoz, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA

Aceptar la **toma de posesión** de D^a María Pilar Panadero Muñoz del cargo de **Concejal** de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Antonio José Lucas -Torres López-Casero, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, y en virtud de lo establecido en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para **toma de posesión**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	26/03/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	26/03/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cc2870deb0784d1c91d1ff3ed69927fa001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Certificado -





de cargos o funciones públicas, en virtud la preceptiva fórmula consagrada en dicho precepto, podrá ser sustituida por el juramento o promesa prestado personalmente por quien va a tomar posesión, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, Doña Pilar Panadero Muñoz procede a jurar el cargo, manifestando que:

“JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”.

Tras ello, por parte del Sr. Alcalde se le hace entrega de la credencial remitida por la Junta Electoral Central.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionada en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.”

“Lo anterior se corresponde con el original, sin que en lo omitido por accesorio, exista nada que desvirtúe el fondo de las cuestiones resueltas”.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación con la reserva que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Campo de Criptana, en fecha que figura al margen.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	26/03/2021	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS		
Firma 1 de 2	26/03/2021	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cc2870deb0784d1c91d1ff3ed69927fa001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Certificado -

